PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 744/18

Caacupé, 04 de diciembre de 2.018.-

VISTO: el Acta Nº 44 de fecha 04 de diciembe de 2018, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N° 19, PAC/ID N° 352.623 – LCO N° 05/2018: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SONORIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM",** según Informe de Comité de Evaluación N° 17/2018 de fecha 03/11/2018, en el punto **N° 1 "APERTURA DE SOBRES":** en la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas según Acta N° 17/2018 de fecha 24/10/2018; cabe destacar que el sistema de adjudicación es **POR TOTAL**. Observaciones realizadas en el Acto de apertura de Ofertas: 1- **El Representante de la firma SELCOM S.R.L., Sr. Rodney Aníbal Andrés Arce ha realizado las siguientes observaciones:** a) La empresa Servicio Técnico J.C. no cuenta con personales Técnicos con certificados de capacitación en ninguna de las marcas que están instaladas en el Palacio, que son Zeta Alarm (PCI), Napco (Alarma Contra Intrusos), Zy Security, (CCTV), tampoco cuenta con ningún contrato de trabajos realizados en el rubro, y no posee Autorización del Fabricante ni distribuidor de las marcas Zeta Alarm, Napco, Zy Security ya que Selcom S.R.L. es el distribuidor Autorizado e instalador de dichas marcas. Por lo que Servicio Técnico JC no podrá proveer en caso de ser necesario. b) La Empresa Domo PY presenta un capital asegurado menor al 5% del monto total ofertado, tampoco presenta Certificados de Capacitación de las marcas instaladas en el Palacio (Zeta Alarm, Napco, Zy Security). 2- **El Representante de la firma SERVICIO TÉCNICO J.C., Sr. Neri Javier Caballero Páez ha realizado las siguientes observaciones:** a) La Empresa Domo PY no cubre su garantía de mantenimiento de oferta con lo solicitado en el PBC del 3%. b) La empresa SELCOM S.R.L. presenta su planilla de oferta modificado respecto el PBC, c) No presenta balance del 2014 al 2017 autenticado por escribanía, no presenta especificaciones técnicas, no presenta adenda. 3- **El Representante de la firma Domo PY, Sr. Paolo Scarpetta ha realizado las siguientes observaciones:** a) En la oferta de La Empresa JC. de Javier Caballero, no se encuentran referencias de trabajos similares, ni tampoco contratos por el valor mínimo exigido. b) En la planilla de precios se ven valores inferiores al costo de los equipos a ser sustituidos caso el mantenimiento correctivo así lo requiera. **Respuesta observación N°1: a)** No se ha realizado el análisis de los documentos formales de la oferta presentada por la empresa **Servicio Técnico J.C.**, por haber sido descalificada según consta en el presente informe, punto N° 2 "Documentos Básicos de carácter sustancial". b) Han sido verificados los documentos sustanciales de la empresa **Domo PY y la misma queda descalificada** según consta en el presente informe, punto N° 2 "Documentos Básicos de carácter sustancial". **Respuesta observación N°2: a)** Han sido verificados los documentos sustanciales de la empresa **Domo PY y la misma queda descalificada** según consta en el presente informe, punto N° 2 "Documentos Básicos de carácter sustancial". b) En la Planilla de Oferta presentada por la empresa SELCOM S.R.L. se observa que la misma se encuentra modificada en los Títulos de los Ítems y basada en la Planilla de Especificaciones Técnicas del PBC, pero no se observa variación en los Sub Ítems Cotizados ya que los mismos se ajustan a los servicios solicitados en el SICP, por lo que este comité lo considera un error formal dentro de un documento Sustancial; c) Los documentos de carácter formal serán verificados en el apartado correspondiente. **Respuesta observación N°3: a)** No se ha realizado el análisis de los documentos formales de la oferta presentada por la empresa **Servicio Técnico J.C.**, por haber sido descalificada según consta en el presente informe, punto N° 2 "Documentos Básicos de carácter sustancial". - -

Que, en el punto **N° 2 "DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL",** se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme la tabla. Se concluye que las Ofertas presenta por las Empresas: **SERVICIO TÉCNICO J.C., NO CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial de acuerdo al siguiente detalle: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza: en la misma figura como Asegurado Corte Suprema de Justicia y no **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA,** y la dirección: MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIDO TESTANOVA; debiendo ser: **Diosa Astrea entre Dr. Oscar Pasciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi ciudad de Caacupé.** Por lo expuesto, la oferta presentada por la

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

Josa Beatriz Yambay Giret
Presidente
Circunscripción Judicial

...NIA ESTELA ALOAMA C.
...embro Tribu... de Apelación

Empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C.,** queda **DESCALIFICADA** conforme al Numeral 1 – Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003. **DOMOPY S.R.L., NO CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial de acuerdo al siguiente detalle: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza: El monto asegurado no cubre el 3% del monto total de la Oferta. Por lo expuesto, la oferta presentada por la Empresa **DOMOPY S.R.L.,** queda **DESCALIFICADA** conforme al Numeral 1 – Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003. La Oferta de la empresa **SELCOM S.R.L.**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC. En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24; el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo", cumpliendo con dicha disposición.- -

Que, en el punto **N° 3 "AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS",** Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que no presentan errores aritméticos.- - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto **N° 4 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS"** El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa SELCOM S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **a) Capacidad Legal:** Por Memorándum C.E. N° 72/2018 de fecha 19/11/2018, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a los miembros de la sociedad de las empresas oferentes; que por Memorándum N° 172/2018 de fecha 05/11/2018 la Sección de Tesorería presenta el informe. A criterio de este Comité de Evaluación la empresa **SELCOM S.R.L.,** se encuentran totalmente habilitado para contratar. **b) Análisis de los precios Ofertados:** Es importante aclarar que la adjudicación es POR TOTAL, de acuerdo al análisis hecho el Comité de Evaluación analiza la oferta presentada por la empresa: SELCOM S.R.L. se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 411/2018 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que solicita a la empresa la aclaración sobre la composición del precio ofertado, por Nota C.E N° 59/2018, de fecha 21/11/2018. La empresa SELCOM S.R.L remite por Nota de fecha 22/11/2018 la composición de precios que fuera requerida por el Comité de Evaluación en tiempo y forma. Por Memorándum C.E. N° 77/2018 de fecha 27/11/2018 se solicita a la Sección de Obras Civiles (Ámbito Solicitante) un Dictamen acerca de la variación de los precios existentes. La Sección de Obras Civiles ha respondido por Memorándum N° 94/18 de fecha 29/11/2018 el siguiente DICTAMEN:..... "Que con respecto a los ítems N° 2.1, 4.1, 4.2, 4.3; 5.1, 6.1, 6.2, 6.3; 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5; 8.2, 8.3, 8.5, 8.6; 9.1, 9.2; 10.1, 10.5, 10.7, 10.8; 11.1, 11.2; 12.2, 12.5, 12.7; y 13.2, ofertados por la empresa SELCOM S.R.L., éstas se encuentran por debajo del precio referencial, que considerando el bajo costo se considera un beneficio el precio ofertado por el Oferente, siempre que se adecue a todos los requisitos que la convocante solicita. Que en los Ítems N° 1.1 y 4.4, que se encuentran por encima del precio referencial el servicio ofertado se adecua a todos los requisitos que la convocante solicita. Se verifica además que la empresa es de conocida trayectoria en el desempaño del servicio y teniendo en cuenta la necesidad de contar con dicho servicio en la Institución se considera admisible la oferta. Por lo expuesto brevemente se considera admisible la oferta del oferente". Una vez verificadas la composición de precios remitida por los oferentes y el Dictamen del Ámbito Solicitante, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por las empresas y confirma que los precios son compatibles, por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. **c) Capacidad Financiera:** En el análisis efectuado a la situación financiera de la empresa oferente SELCOM S.R.L., se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por tanto la empresa cumple con la situación económica y financiera. **d) Capacidad Técnica:** Por Nota de CE N° 57/2018 de fecha 16/11/2018 hemos solicitado a la Empresa SELCOM S.R.L. documentos faltantes en su oferta. La empresa ha respondido en tiempo y en forma. La Empresa SELCOM S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a la Capacidad Técnica. **e) Experiencia:** La Empresa SELCOM S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia.- -

Que, en el Punto **N° 5 "VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC"** Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la empresa oferente, se observa que la empresa ha dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación. - -

Abog. Ma. Lourdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Rosa Beatriz Vambay C.
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. MARIA ESTELA ALDANA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Que, en el Punto **N° 6 "ANÁLISIS DE LA OFERTA"** Conforme al análisis realizado en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El monto total ofertado se encuentra acorde a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio Fiscal y siendo este un llamado Ad Referéndum.- -

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone proceder de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa al presente por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03;- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR, el llamado a Concurso de ofertas N° 05/2018 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SONORIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", PAC/ID N° 352.623**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 84.785.500.- (guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos) IVA incluido y un MONTO MÁXIMO de Gs. 169.571.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos setenta y un mil) IVA incluido, a la empresa: **SELCOM S.R.L., con R.UC. N°80035676-4**, y de acuerdo al siguiente cuadro:- -

OFERENTE						SELCOM
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	92121702-001	**DETECCION DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**				
1.1		*Control y verificación de Central de alarmas contra incendios con lazo de expansión*	UNIDAD	1	EVENTO	2.200.000
2	92121701-001	**Mantenimiento Preventivo de sistema de alarmas contra intrusos**				
2,1		*Control y mantenimiento de Central de alarma de 148 zonas; con módem incorporado que permite conexión a Estación Central de Monitoreo, operada por códigos*	UNIDAD	1	EVENTO	440.000
2,2		*Control y mantenimiento de detectores dual de movimiento*	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
3	81141804-045	**Mantenimiento Preventivo sistema de control de acceso**				
3,1		*Verificación y control de Módulo de control de acceso*	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
4	83111802-001	**Mantenimiento Preventivo de equipo de circuito cerrado**				

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Beatriz Yambay Giret
Presidente
Circunscripción Judicial

... ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

4,1		*Verificar funcionamiento y conexiones - Grabador de video para CCTV*	UNIDAD	1	EVENTO	440.000
4,2		*Verificar funcionamiento de Controlador de cámaras. Tipo Joystick*	UNIDAD	1	EVENTO	220.000
4,3		*Verif. funcionamiento de Cámara móvil CCD color, 480 TVL 1 Lux (día) y 0 Lux B/N (nocturna)... (VER DETALLE COMPLETO EN LA PLANILLA DE EETT DEL PBC)*	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
4,4		*Verificar funcionamiento de Cámara color CCD de 1/4", 480 TVL 1 Lux (día) y 0 Lux B/N (nocturna); ducto flexible de acero inoxidable para cables -verificar conexiones - regular lente - soportes - nitidez en exterior*	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
5	**81141804-002**	**Mantenimiento Preventivo de sistema de comunicación oral**				
5,1		*Verificar conexiones y funcionamiento de Reproductor de discos compactos, MP3 y DVD y Equipo sintonizador digital de radio AM y FM*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
5,2		*Verificar conexiones y funcionamiento de Parlantes embutidos en cielorraso*	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
6	**81141804-002**	**Mantenimiento Preventivo Sonorización Camara Gessel**				
6,1		*Verificar conexiones y funcionamiento de Amplificador de audio, potencia 120 Watts*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
6,2		*Verificar conexiones y funcionamiento de Micrófonos de ambiente. Embutidos en cielo raso*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
6,3		*Verificar conexiones y funcionamiento de Transmisor inalámbrico con micrófono solapero y audífono discreto, con control de volumen en transmisor*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
7	**81141804-027**	**Mantenimiento Preventivo del Sistema de Video Camara Gessel**				
7,1		*Control y funcionamiento de Cámaras fijas color de alta resolución tipo domo - regulación y limpieza de lente - conexiones y soportes*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
7,2		*Control y funcionamiento de Cámara color móvil, con movimientos pan/tilt y lente zoom de 18 X - regulación y limpieza de lente - conexiones y soportes*	UNIDAD	1	EVENTO	220.000
7,3		*Control y funcionamiento de Equipo grabador digital de video - regulación y limpieza - conexiones*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
7,4		*Control y funcionamiento de Controlador de cámaras móviles pan/tilt y de lentes zoom, tipo Joystick - regulación y limpieza - conexiones y soportes*	UNIDAD	1	EVENTO	220.000

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

Rosa Beatriz Yambay Olmet
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

7,5		*Control y funcionamiento de Monitor de visualización, 19", color, LCD. - regulación y limpieza - conexiones*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
8	**92121702-001**	**Mantenimiento Correctivo de sistemas contra incendios**				
8,1		*Cambio de placa loop del sistema*	UNIDAD	1	EVENTO	3.850.000
8,2		*Cambio de relé*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
8,3		*Cambio de contactor*	UNIDAD	1	EVENTO	440.000
8,4		*Cambio de Detector de humo y calor Direccionable*	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
8,5		*Cambio de Detector termovelocimétrico direccionable*	UNIDAD	1	EVENTO	530.000
8,6		*Cambio de batería Carteles lumínicos de salida de emergencia. Iluminación autónoma*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
8,7		*Cambio de Batería sellada de GEL AH*	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
9	**92121701-001**	**Mantenimiento Correctivo de sistema de alarmas contra intrusos**				
9,1		*Cambio de detectores dual de movimiento*	UNIDAD	1	EVENTO	440.000
9,2		*Cambio de Botón pulsador de pánico*	UNIDAD	1	EVENTO	220.000
10	**81141804-045**	**Mantenimiento Correctivo sistema de control de acceso**				
10,1		*Cambio de Contacto magnético en aberturas*	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
10,2		*Cambio de Cerradura eléctrica de seguridad.*	UNIDAD	1	EVENTO	660.000
10,3		*Cambio de Brazo hidráulico en mamparas*	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
10,4		*Cambio de ,Monitor color de 19"*	UNIDAD	1	EVENTO	4.250.000
10,5		*Cambio de ,Teclado y Mouse*	UNIDAD	1	EVENTO	380.000
10,6		*Cambio de Módulo de control de acceso*	UNIDAD	1	EVENTO	3.350.000
10,7		*Cambio de Cerradura eléctrica en puertas de vidrio*	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
10,8		*Cambio de Cerradura eléctrica en puertas de madera*	UNIDAD	1	EVENTO	440.000
11	**83111802-001**	**Mantenimiento Correctivo de equipo de circuito cerrado**				
11,1		*Cambio de Grabador de video para CCTV*	UNIDAD	1	EVENTO	8.800.000
11,2		*Cambio de Cámara móvil CCD color*	UNIDAD	1	EVENTO	7.700.000
11,3		*Cambio de Cámara fija color de alta resolución tipo domo*	UNIDAD	1	EVENTO	1.810.000
11,4		*Cambio de Controlador de cámaras. Tipo Joystick*	UNIDAD	1	EVENTO	3.340.000
12	**81141804-002**	**Mantenimiento Correctivo del Sistema de Comunicación Oral**				
12,1		Cambio de Parlantes embutidos	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
12,2		*Cambio de conexiones para amplificadores*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

12,3		*Cambio de terminales para amplificadores*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
12,4		*Cambio de terminales para Mezclador*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
12,5		*Cambio de intercomunicador interior*	UNIDAD	1	EVENTO	440.000
12,6		*Cambio de intercomunicador exterior*	UNIDAD	1	EVENTO	660.000
12,7		*Cambio de Reóstato*	UNIDAD	1	EVENTO	380000
12,8		*Cambio de micrófono modelo MHL55*	UNIDAD	1	EVENTO	1.230.000
13	**81141804-002**	**Mantenimiento Correctivo Sonorización Cámara Gessel**				
13,1		*Cambio de Micrófono profesional inalámbrico.*	UNIDAD	1	EVENTO	2.880.000
13,2		*Cambio de baterías ups 1000VA*	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
13,3		*Cambio de Parlantes adosados a muros*	UNIDAD	1	EVENTO	880.000
13,4		*Reparación de amplificador de audio marca Speco modelo PMM 120A*	UNIDAD	1	EVENTO	4.850.000
13,5		*Reparación de micrófono solapero inalámbrico marca Speco Technologies*	UNIDAD	1	EVENTO	1.550.000
14	**81141804-027**	**Mantenimiento Correctivo Sistema de Vide Camara Gessell**				
14,1		*Reparación de grabador digital de 16 canales marca Aventura modelo DHE-16-ENT*	UNIDAD	1	EVENTO	8.800.000

ART. 2º **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3º **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. Ma. Lurdes Barreto
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera